

## DOCUMENTO DE APORTACIONES AL PROYECTO DE DECRETO DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Analizado el Proyecto de Decreto de Competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se realizan las siguientes aportaciones:

Atendiendo al incuestionable impacto de la actividad turística en la ordenación del territorio y el urbanismo en Andalucía (se adjunta *Informe relativo a la Revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía*, donde se explicitan los fundamentos de la significativa dimensión territorial del turismo) se considera necesaria la inclusión en la composición del Consejo Andaluz de Ordenación del Territorio y Urbanismo de una persona, con rango al menos de Director o Directora General, o equivalente, en representación de los Centros Directivos con competencia en la materia de Turismo.



Así, se sugiere sustituir la redacción del artículo 10.3.b) del proyecto de Decreto, por la siguiente (se resaltan los cambios en negrita):

"b) Una con rango, al menos, de Director o Directora General, o equivalente, en representación de cada uno de los Centros Directivos o entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía con competencia en las siguientes materias: **turismo**, vivienda; carreteras; puertos; servicios ferroviarios; movilidad y transporte; recursos hídricos; energía; protección ambiental; espacios protegidos; dominio público hidráulico; vías pecuarias; costas; patrimonio histórico; salud; comercio y empleo. Designadas por la persona titular de la Consejería correspondiente".

En Sevilla, a la fecha de la firma digital.

LA SECRETARIA GENERAL PARA EL TURISMO

Fdo.: Yolanda de Aguilar Rosell.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	YOLANDA DE AGUILAR ROSELL	FECHA	01/07/2024	
VERIFICACIÓN		PÁGINA	1/1	